



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 429/96

FUNDAMENTOS

A partir de la carta de intención del ministro de Asuntos Sociales para adherir al PROMIN, realizada en mayo de 1993 se acuerda incorporar a la provincia de Río Negro al citado programa, decidiéndose la realización de una experiencia piloto en el Alto Valle, considerado como una ciudad lineal o dispersa, dado que en la provincia ninguna ciudad por sí misma superaba los 100.000 habitantes, según datos del Censo/91.

El "Programa Materno Infantil y Nutrición" propicia el desarrollo integral de niños de 0 a 5 años, provenientes de hogares pobres estructurales, atendiendo aspectos de salud, nutrición y desarrollo psicosocial. Su objetivo fundamental es el mejorar las condiciones de los niños provenientes de familias con necesidades básicas insatisfechas a los efectos de que el ingreso de los mismos a la educación inicial se produzca en circunstancias más equitativas que las actuales.

Las estrategias del PROMIN se pueden asumir de la siguiente forma: Focalización geográfica y etárea, descentralización, integralidad y participación.

En este contexto, es necesario recordar que resultó muy dificultoso para la provincia ingresar en este programa, así como lo es para el resto de las provincias Patagónicas debido a las condicionantes del mismo. Así es como actualmente en Río Negro se viene trabajando en las tres modalidades de intervención que prevé el PROMIN: asistencia técnica, asistencia técnica ampliada y proyecto de inversión.

La Unidad Ejecutora provincial del programa recibió en octubre de 1995 la aprobación de las propuestas de la intervención por parte de la Unidad Ejecutora Central; tal situación posicionó a Río Negro como elegible para elaborar un proyecto de inversión para General Roca y uno de asistencia técnica ampliada para el Alto Valle.

En virtud de lo expuesto y considerando que hemos logrado acordar criterios de trabajo y modalidades de abordaje de la problemática en total coincidencia con la Unidad Ejecutora Central del PROMIN, teniendo en cuenta que la propuesta del proyecto de inversión de Río Negro resultó innovadora en la escena nacional creemos que resultaría sumamente oportuno incorporar a San Carlos de Bariloche en un segundo proyecto de inversión.

En tal sentido, debemos destacar que se trata de un centro urbano de 81.000 habitantes (Censo 91) donde el 26% de la población registra necesidades básicas insatisfechas, con una localización geográfica, que más allá de la belleza natural recrudescer a la situación de pobreza por la rigurosidad climática.

Por éstos motivos, estamos convencidos que Bariloche reúne las condiciones y necesita imperiosamente el desarrollo de un proyecto de inversión del programa Materno Infantil y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Nutrición. Confiamos en que una medida de éstas características resultará sumamente beneficiosa para el conjunto de la sociedad, sabemos del compromiso de todos los sectores para una iniciativa como la que propiciamos y esperamos que se considere la situación planteada.

Por ello:

AUTORES: Lazzeri, Dalto, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Coordinador Provincial del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN), Arquitecto Ricardo Pratti, que la Legislatura de la Provincia de Río Negro considera necesario que se inicien en forma inmediata las gestiones oportunas para posibilitar el desarrollo de un Proyecto de Inversión del Programa Materno Infantil y Nutrición en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Al Coordinador Nacional del PROMIN, Dr. Roberto Pagano, que la Legislatura de la Provincia de Río Negro vería con agrado la inclusión de San Carlos de Bariloche en un Proyecto de Inversión del Programa Materno Infantil y Nutrición.

Artículo 3°.- De forma.